

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el INE, a través de las resoluciones INE/CG58/2019 e INE/CG156/2019



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
5/ago/2019	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de las resoluciones INE/CG58/2019 e INE/CG156/2019.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 4
RAZÓN DE FIRMAS..... 5

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto, en los términos aducidos en los considerandos 1, 2 y 3 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección se pronuncia sobre la ejecución de las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, en las Resoluciones INE/CG58/2019 e INE/CG156/2019, a los partidos políticos Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y MORENA, estableciendo la forma en que las mismas serán ejecutadas, según lo señalado en el considerando 4 de este instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta a su Consejero Presidente, para ordenar los descuentos correspondientes de la ministración mensual del financiamiento público local de los partidos políticos infractores acreditados ante este Organismo, efectuándose por los siguientes montos totales:

- A) Partido Verde Ecologista de México, por la cantidad de \$279,742.67 (Doscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos 67/100 M.N.)
- B) Partido de la Revolución Democrática, por la cantidad de \$844.90 (Ochocientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.)
- C) MORENA, por la cantidad de \$2`221,467.84 (Dos millones doscientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 84/100 M.N.)

CUARTO

Este Órgano Superior de Dirección faculta a su Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 6 del presente documento.

QUINTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SEXTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14. En lo que respecta a su ANEXO publíquese de manera íntegra.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las sanciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de las resoluciones INE/CG58/2019 e INE/CG156/2019; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 5 de agosto de 2019, Número 3, Tercera Sección, Tomo DXXXII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y <https://twitter.com/PueblaIEE>